



Enaresta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.**

Las Reclamaciones, o Reueros competentes, hasta
consecuira que su opinion y buen nombre quede
en el lugar que es propio y correspondiente a su zelo por
el mejor servicio del Rey y desempeño de sus atribuciones. = Y por el Cavallero Donado Sindico
Gral. se dixo: Sueno ha podido menos de reprehender
al oir la sup^a ordⁿ del Sr. Intend^{te} Gral. de la Prov^a
su fha. ocho del corriente, vierepando el Ayuntamiento
por la dinaccion en la formacion y Remisa
del Padrón General prevenido por la R^{ta} ordenan
za de Reemplaros, en la que concluye imponier
de a esta Corporacion la multa de doscientos
ducados por la morosidad que han obrado: En los
negocios intererantes al R^{to} Servicio y al beneficio
comun del Pueblo deve ponerse ciertam^{te} el ma
yor comero y dilig^{cia} en la execucion de la ordⁿ
que se comunico, mas esta es cavalm^{te} la
conducta que ha observado el Ayuntam^{to} cerca
de la que prevenia la formacion y Remisa del
Padron Gral. de que se trata: El fue en poco ti
empo concludo con la formalidad que previe
ne la R^{ta} ordenanza de Reemplaros, y quedando fir
mado el dia veinte y uno de Julio segun que el Ex
ponente hace memoria; Intonces se acordó que
se puviera testimonio integro, y se remitiera
al Sr. Intend^{te} a la mayor brevedad posible.